

 Félix Martín Suñer, S.A.U. RECUPERACIONES FERRICAS	F-06.03 REQUISITOS A PROVEEDORES	Edición 03
		Fecha 03/09/2026

Como proveedor / subcontratista de **FÉLIX MARTÍN SUÑER, S.A.U.**, y con el objetivo de respetar nuestra Política de Calidad y Medioambiente y de contribuir con la mejora del Medio Continuo, le comunicamos los **requisitos mínimos** que deben cumplir:

- Respetar los plazos acordados
- Respuesta eficiente ante imprevistos
- Correcta gestión de la documentación pertinente al producto o servicio

Y en nuestro compromiso de respecto con el medio ambiente, deben cumplir estos **requisitos de carácter ambiental**:

1. Si usted es un proveedor de suministros y/o servicios, deberá realizar un consumo responsable de los recursos mientras esté en nuestras instalaciones (uso de agua, de luz, de combustible, etc.), así como hacerse responsable de los residuos generados durante la prestación del servicio y gestionarlos adecuadamente.
2. Si usted es un transportista de residuos (ya sean peligrosos y/o no peligrosos), deberá facilitarnos su autorización como transportista de residuos. Así mismo, deberá disponer en todo momento del Documento de Identificación del residuo que está trasladando.
3. Si usted es un gestor de residuos, deberá facilitarnos su autorización como gestor de residuos. Así mismo, deberá tener firmado con nosotros un Contrato de Tratamiento, según marca el R.D. 553/2020, y será responsable de emitir el Documento de Identificación antes de enviarnos el material.

Si en particular usted nos suministra metales o chatarra, deberá tener en cuenta que el material deberá estar exento de envases contaminados, de residuos peligrosos (ej. Baterías), de elementos susceptibles de generar deflagraciones (ej. bombonas vacías, explosivos, etc) y de fuentes radiactivas huérfanas (ej. muestras de laboratorio, antenas, elementos retirados de equipos médicos, etc.)

4. Si usted es un proveedor de consumibles peligrosos, deberá facilitarnos las Fichas Técnicas de los productos, así como las Fichas de Seguridad de los mismos.
5. Al finalizar los trabajos en nuestras instalaciones, usted es responsable de limpiar la zona de posibles residuos y/o escombros generados, y gestionar los mismos. En ningún caso se dejarán en nuestra instalación. Igualmente, es responsable de evitar la contaminación en el agua, suelo, etc. de nuestra instalación, y en caso de producirse, es también responsable de reparar los daños ocasionados.

Tiene disponible nuestra Política Ambiental en nuestra web (<https://grupotr2.com>), así como en nuestras instalaciones de Camino del Valle, 9 (28500, Arganda del Rey, Madrid).

Gracias por su colaboración.